



ANGOL, 30 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1487.-

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Decreto N° 821 de fecha 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023.
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023.
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- i) Formulario de Solicitud de Compras N° 71, de fecha 16 de octubre de 2023, de director Liceo Enrique Ballacey Cottreau.
- j) Cotización Compra Ágil N° 2747-51-COT23 de fecha 24 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de trasladar a estudiantes del Liceo Enrique Ballacey Cottreau al Campus de la Universidad de Concepción, con motivo de definir un proyecto vocacional temprano para poder seleccionar planes electivos adecuados, dependiendo de sus habilidades, conocimiento y actitudes. Con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-54-AG23 a **IVAN AGUILERA BADILLA, RU [REDACTED]** para realizar el traslado de estudiantes al Campus de la Universidad de Concepción.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$ 480.000.- Exento de Impuestos.

ANÓTESE Y ARCHIVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



SERGIO MORALES ORTEGA
ENCARGADO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA

ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/QEC/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

Expediente de pago